

Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas

Miguel Á. Rosal
CONICET - Inst. Ravignani, UBA
rosalmiguelangel@hotmail.com

El presente estudio forma parte de un proyecto de investigación¹ sobre la situación de los afro-porteños durante el siglo XVII a través de la revisión y del análisis de una valiosa fuente inédita -las *Escribanías Antiguas (1584-1756)*-, y arranca a partir del primer centenario de la fundación de la ciudad de Buenos Aires,² examinando ocho tomos correspondientes a la novena década de la centuria,³ cuyos datos fueron cruzados y completados con los hallados en los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* del Archivo General de la Nación del período.⁴

Las *Escribanías Antiguas*⁵ constituyen una rica y variada documentación relacionada con diversas escrituras (como por ejemplo, poderes, obligaciones, pagos de legítimas, recibos de dote, donaciones, capellanías y censos, trueques y compraventas de esclavos y tierras, testamentos y codicilos, cartas de libertad y libertades testamentarias, etcétera); sin embargo no es extraño encontrar partes de documentos, a los cuales les falta el principio o el final, y en muchos casos los legajos no están ordenados cronológicamente. Indicando que formaban parte, en un inicio, de acervos que con el

¹ En la “Bibliografía” se pueden varios trabajos al respecto.

² Buenos Aires fue fundada por Pedro de Mendoza en 1536; el nombre oficial de la ciudad era “*Nuestra Señora de Buenos Ayres*” (instrucción de Pedro de Mendoza a Francisco Ruiz Galán, 20 de abril de 1536); o “*N.ª S.ª Sta. María de Buen Ayre*” (escritura de Francisco Ruiz Galán, 1538). Ver a Ulrico SCHMIDL, *Viaje al Río de la Plata*, Prólogo, epílogo, notas y traducción de D. Samuel A. LAFONE QUEVEDO, Buenos Aires, Editorial Claridad, 2009, p. 94. Finalmente, la efímera ciudad fue des poblada e incendiada hacia 1541. En 1580, Juan de Garay fundó la ciudad de la *Santísima Trinidad*; el nuevo poblado, situado al norte del asentamiento de Pedro de Mendoza, conservó el nombre de *Santa María de Buenos Aires* (“*Ciudad de La Santísima Trinidad y Puerto de Santa María del Buenos Ayres*”).

³ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Colonial, *Escribanías Antiguas (1584-1756)* (en adelante EA), Protocolos, IX-48-1-1, Legajo (nomenclatura actual) 3923, tomo (en adelante t.) 1: 1584-1603-1608-1610-1644-1648-1649-1689-1690; IX-48-6-8, Legajo 3966, t. 44: 1679-1681; IX-48-7-1, Legajo 3967, tomo 45: 1681-1683; IX-48-7-2, Legajo 3968, tomo 46: 1683-1686; IX-48-7-3, Legajo 3969, tomo 47: 1684-1685; IX-48-7-4, Legajo 3970, tomo 48: 1686-1690; IX-48-7-5, Legajo 3971, tomo 49: 1687-1688; y IX-48-7-6, Legajo 3972, tomo 50: 1689-1690.

⁴ AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante AECBA), *Tomo XV, Libro X, años: 1677 a 1681*, Buenos Aires, 1917; *Tomo XVI, Libros X (continuación) y XI, años: 1682 a 1686*, Buenos Aires, 1921; y *Tomo XVII, Libros XI y XII, años: 1687 a 1691*, Buenos Aires, 1924.

⁵ Por motivos de preservación, actualmente se hallan fuera de consulta; sin embargo, hacia el año 2003 fue microfilmada en su totalidad, y nosotros pudimos acceder a una copia digital de las fuentes microfilmadas. Mi agradecimiento a Fabián Alonso por las gestiones realizadas, y a Mariano Ostuni y a Luis Farías, el primero de ellos responsable del área de digitalización del Archivo General de la Nación, por su gentil colaboración.

tiempo fueron integrados a otros, y éstos a su vez a otros, existen escrituras con varias foliaciones (en algunas se pueden observar hasta cinco).⁶ Aparecen, incluso, expedientes correspondientes a otras ciudades del espacio rioplatense.⁷ En los documentos transcritos, además, se ha modernizado -salvo contadas excepciones- la ortografía.

Respecto al ámbito geográfico y demográfico, no tenemos demasiadas precisiones. En la segunda mitad del siglo XVII, la *pequeña aldea* “*comprende cuatrocientas casas, no tiene empalizada, ni muralla, ni foso, y nada la defiende sino un fortín de tierra, circundado por un foso, que domina el río*”;⁸ en cuanto a la población, habría pasado de 2.800 almas -sólo se computa la zona urbana- en 1650, a 5.100 (más 900 del personal militar) en 1680.⁹

Modalidades del comercio de esclavos

Unas de las escrituras más repetidas para ilustrar la problemática de la esclavitud en Buenos Aires, tanto a principios del siglo XVII como hacia el fin de la centuria, son, en la fuente que hemos revisado, las compraventas de esclavos;¹⁰ sin embargo, existen marcadas diferencias entre aquello que ocurría en los primeros decenios¹¹ y los finales del siglo.

⁶ Nosotros utilizamos la foliación establecida por la microfilmación de la fuente.

⁷ En el tomo 48 (1686-1690), por ejemplo, se registran varias escrituras correspondientes a la ciudad de Santiago del Estero.

⁸ ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú, con observaciones sobre los habitantes sean indios o españoles, etc.*, Traducción de Francisco FERNÁNDEZ WALLACE; Prólogo y notas de Julio César GONZÁLEZ, Buenos Aires, 1943, p. 23. A principios del siglo XVII el plano de la ciudad se extendía por 15 cuadras de sur a norte (actual Av. Independencia hasta calle Viamonte) y 12 de este a oeste (actuales calles Balcarce-25 de Mayo hasta Presidente Luis Sáenz Peña-Paraná), si bien sólo estaban edificadas unas pocas manzanas cercanas a la actual Plaza de Mayo, una ciudad que crecerá a un ritmo pausado a lo largo de la centuria. Sobre el tema, ver la obra de Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*, prólogo de Raúl FRADKIN, Buenos Aires, Biblos, 2002, p. 102.

⁹ Nicolás BESIO MORENO, *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población (1536-1936)*, Buenos Aires, Tuduri, 1939. Documento citado por Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988, pp. 35-43, en especial el Cuadro 1 (p. 41).

¹⁰ Hemos registradas unas algunas escrituras referidos a recibos de dote, cartas de libertad y donaciones remuneratorias.

¹¹ Ver, por ejemplo, nuestros trabajos “El comercio de esclavos en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, año 10, nº 10, Córdoba, 2010, pp. 93-114; y “Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante la tercera década del siglo XVII”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año III, nº 7, Rivera, Centro de

En la década de 1680-1689, sólo de una parte de los cautivos comerciados eran africanos, en su mayoría, *Casta de Angola*;¹² otra porción -por lo menos, la mitad de los considerados- la constituía los *negros criollos* y los *mulatos*.

Otra disimilitud significativa -aun considerando lo acotado del universo estudiado, esto es, el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos- fue el perceptible aumento del valor promedio alcanzado por las *piezas* durante el lapso en estudio.

Finalmente, podemos observar un incremento de la edad promedio de los siervos, incluso cuando el segmento etario no era el apetecido por los negreros, es decir los 18 años, esclavos jóvenes, en plena edad productiva y reproductiva.

El trabajo de archivo nos ha permitido construir la tabla -ordenada cronológicamente- sobre la *comercialización de esclavos*, anexada al final del trabajo,¹³ y cuyo resumen es el siguiente:

Valor promedio según sexo y edad de los esclavos (1680-1689)

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Casos	79	55	134
Porcentaje	58,96%	41,04%	100,00%
Valor total	34.923	23.242	58.165
Valor promedio	442	423	434 ¹⁴

Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, 2011 de octubre, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion7/eh0706.pdf>.

¹² Entre las pocas excepciones, tenemos registradas cuatro transacciones. El capitán Pedro Gutiérrez de Paz vende al capitán Juan Báez de Alpoin, ambos vecinos de la ciudad de Buenos Aires, un negro “*Casta del Río de Arda*”, llamado Miguel, de 20 años de edad, “*que hube y compré del capitán Josseph Gómez Jurado, piloto de la fragata nombrada Santa Ana María, que naufragó en la costa de este Río de la Plata, de que fue capitán Josseph López de Villavicencio*”. AGN, EA, t. 44, folio (en adelante f.) 709, 6 de febrero de 1681; ver también t. 44, f. 380vuelta (en adelante v.), 2 de abril de 1680, (una esclava negra “*Casta de Arda*”); t. 48, f. 409, 1º de octubre de 1687, (un esclavo negro “*de nación ¿Vizago?*”); y t. 50, f. 245, 31 de agosto de 1689 (un negro “*de mar en fuera por ser natural de los Ríos*” (Cabo Verde). Con respecto del siniestro de la *Santa Ana María*, podemos consignar varias escrituras; ver en AGN, EA, t. 44, f. 359, 7 de marzo de 1680; f. 380v., 2 de abril de 1680; y f. 487, 26 de junio de 1680; f. 711, 6 de febrero de 1681; f. 768, 5 de abril de 1681; y f. 785v., 16 de abril de 1681; t. 45, f. 551v., 15 de marzo de 1683.

¹³ Ver el cuadro **Comercialización de esclavos (1680-1689)**.

¹⁴ Ciertamente que hemos hallado transacciones -unas sesenta- en donde el importe del esclavo alcanzaba los 500 pesos o más, incluso podemos destacar la venta que realiza doña María Ponce de León, vecina y natural de la ciudad de Buenos Aires, viuda del secretario Bernardo Gayosso, al capitán Pedro de Roxas y Acevedo, asimismo vecino dicha ciudad y puerto, de un negro casta de Angola, llamado Clemente y de 28 años de edad, “*maestro carpintero de obra blanca*”, en 1.000 pesos corrientes. AGN, EA, t. 46, f. 286v., 11 de diciembre de 1685.

Edad promedio	24,41	24,73	24,54
---------------	-------	-------	-------

Observaciones: Valor en pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada, sobre 115 operaciones.

Debemos aclarar que los datos consignados son aquellos que se refieren a los esclavos analizados de forma individual, esto es, que no se trató de operaciones donde están involucrados grupos familiares;¹⁵ asimismo también han aparecido trueques de esclavos.¹⁶

La documentación se ha mostrado un tanto parca para ilustrar el tema *avalúo de productos*; en efecto, a través de su consulta de datos muy sueltos, indican que en la década de 1680-1689 una “*libra y media [de] pan bueno y sazonado [se vendía] por un real*”.¹⁷ En cuanto la carne, la res en pie, costaba 1 peso; la ternera en pie, 1 real; la arroba de sebo, 1 real; y la “*piel*” de vaca o novillo, 1 real.¹⁸ Si había algo que desvelaba a los porteños de la época era la cuestión del vino: “*Los capitulares de este Cabildo somos de parecer uniformemente que, atento a ser poca la cantidad de vino que hay en esta ciudad [...] que corra el precio de los doce pesos [...] como al presente corre la arroba...*”; poco después, la arroba de vino bajó a 10 pesos.¹⁹ El precio oscilaba de 8 a 14 pesos, dependiendo de la estacionalidad, las propiedades del producto, etcétera.

Respecto de los salarios, son escasas las informaciones que tenemos sobre la cuestión; sólo los *Acuerdos* consignan lo que ganaba el portero de la Institución:

“*Propuso[se] que respecto de no tener este Cabildo persona que le asista y sirva de portero, y ofrecerse, acudirá a este efecto y ministerio, Pascual de Córdoba, pardo de color, señalándosele salario competente, y reconociendo este Cabildo ser el sujeto referido a propósito, le hubieron y admitieron por tal portero, y le señalaron sesenta pesos por cada de los que asistiere*”.

¹⁵ De cualquier manera, tenemos algunos ejemplos al respecto. El capitán Francisco de León vende al capitán Juan de Senarro una negra criolla, llamada Juana, de 23 años, “*con una cría mulato*”, nombrado Isidro, de once meses, en 800 pesos. AGN, EA, t. 50, f. 96, 13 de marzo de 1689. El capitán Isidro Gutiérrez Garcés y su esposa, entregan al maestro de campo Antonio de Meléndez, una negra, nombrada María, casta de Angola, de 32 años de edad, casada con Ignacio, indio, con dos hijos, Alonso, de 7 años, y María, de 13 meses -en total “*tres piezas*”-, en 1.100 pesos. AGN, EA, t. 48, f. 576, 1º de diciembre de 1689.

¹⁶ Ver en AGN, EA, t. 46, f. 57, 11 de agosto de 1683; f. 304, 18 de abril de 1686; y t. 49, f. 372, 23 de abril de 1688.

¹⁷ AGN, AECBA, tomo XVI cit., p. 110, 10 de septiembre de 1682.

¹⁸ AGN, AECBA, tomo XVII cit., pp. 46-47, 21 de marzo de 1687.

¹⁹ AGN, AECBA, tomo XVI cit., p. 323, 12 de septiembre de 1686; y pp. 329-330, 23 de octubre de 1686.

Tomás Gayoso, escribano de Su Majestad, comunicó y dio “*noticia del nombramiento de portero de este Cabildo a Pascual de Córdoba quien [...] dijo aceptaba el dicho nombramiento*”.²⁰ Pocos años después, los cabildantes leyeron “*dos peticiones, la una presentada por Lorenzo de Ulate, y la otra por Pascual de Córdoba, ambos de color pardo, y porteros de este cabildo [...] y que ganan veinte pesos en cada un año...*”.²¹

Con respecto de estos temas, Acarete du Biscay subraya: “*los soldados son atraídos por la baratura de la vida en esas regiones y desertan frecuentemente, a pesar de los empeños en mantenerlos en el servicio por medio de una abundante paga, que es de cuatro reales diarios*”.²² En síntesis, si bien la valuación analizada es un tanto acotada, se vislumbra a través de la misma que los esclavos no eran una “*mercancía*” barata.

Con respecto a las particularidades de *la trata*, hemos efectuado algunas precisiones, en especial en lo concierne a los esclavos fugados y a aquellos fueron aprehendidos en la Colonia del Sacramento.²³ En relación con esta última cuestión, el doctor presbítero Sebastián Crespo Flores vende a don Ignacio Salguero de Castro, residente de la ciudad de Buenos Aires, y vecino de la Villa Imperial de Potosí, un negro, Casta de Angola, llamado García, de 20 años, en 570 pesos corrientes;

“*asimismo doy fe que el negro contenido en esta venta es de los que se apresaron en el avance y desalojamiento que se hizo a la gente portuguesa que estaba poblada y fortificada de la otra banda de este río en la tierra firme de las Islas de San Gabriel [el año pasado -por el mes de agosto- de mil y seiscientos y ochenta], y fueron remitidos y*

²⁰ AGN, AECBA, tomo XV cit., pp. 483-484, 3 de noviembre de 1681; los subrayados son propios.

²¹ AGN, AECBA, tomo XVII cit., pp. 164-165, 4 de marzo de 1688; los subrayados son propios. Entre los exigüos ejemplos encontrados, el capitán Pedro García Moreno otorga su testamento y declara por sus bienes el “*sueldo del oficio de capitán de caballos que actualmente estoy sirviendo a Su Majestad con una compañía de las de este presidio, un año y tres meses que se me están debiendo así a mí como tal capitán, y la plaza de mi trompeta, que lo uno y otro a razón de noventa y dos pesos cada mes, importa dos dichos quince meses, mil trescientos y ochenta pesos*”. AGN, EA, t. 45, f. 612, 29 de marzo de 1683. Asimismo, Juan Bernal, “*soldado y barbero*” del presidio, gana 830 pesos al año (casi 70 pesos al mes). AGN, EA, t. 47, f. 39, 28 de abril de 1684. “*Propuso en este acuerdo el secretario Thomas Gaioso, escribano de Su Majestad, y que como tal asiste a los despachos y negocios que de este Cabildo se han ofrecidos y ofrecen, señalándosele por su ocupación y trabajo en cada un año, por razón de ayuda de costa, ochenta pesos de a ocho reales, que son los mismos que este Cabildo señalaba y pagaba a cualquier escribiente que asistía a los acuerdos y demás despachos que por este Cabildo se ofrecían*”. AGN, AECBA, tomo XVII cit., pp. 141-142, 29 de diciembre de 1687.

²² ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje* cit., p. 23.

²³ La *Nova Colônia do Santíssimo Sacramento* fue fundada por los portugueses en las cercanías de la Isla San Gabriel hacia principios de 1680.

*vendidos dichos esclavos en esta ciudad por cuenta de Su Majestad [en la plaza pública], el cual negro García tiene la marca del margen en el pecho izquierdo”.*²⁴

De igual forma, el capitán Juan de Oliva, vecino de Buenos Aires, otorga un poder especial para vender un negro, casta Angola, llamado Mateo, “*de los que fueron apresados [...] con otras cincuenta piezas más, que, como va referido, fue aprehendidas y traídas a este puerto, donde en la plaza pública y en almoneda, fueron vendidas y rematadas”.*²⁵

En lo tocante al asunto de los esclavos fugados, el capitán Luis Maciel del Águila, vecino, otorga su poder al maestro de campo don Bartolomé Villegas, y al alférez Pedro Velarano, vecino de la provincia de Cuyo, para cobrar un mulato, llamado Miguel, de 18 años,

*“y por señas tiene su persona, ser blanco, medio gangoso, espigado de cuerpo, con una mancha en la barriga de nacimiento a modo de lunar, el cual dicho mulato, mi esclavo, habrá cinco meses poco más o menos, se me huyó e hizo fuga, encaminándose a las ciudades de San Juan y Mendoza de dicha provincia de Cuyo, reino de Chile, donde he tenido noticia llegó, y reside de presente”.*²⁶

Vemos como se describían ciertos rasgos físicos, en función de facilitar el reconocimiento del esclavo en vistas a probables fugas.²⁷

²⁴ AGN, EA, t. 45, f. 522v., 29 de enero de 1683. Esta escritura ilustra también sobre el problema de la *carimba*, muy poco documentado para la segunda mitad del siglo XVII. Al respecto, se asienta que el capitán Francisco Pascual de Echagüe y Andía, como albacea del capitán Vicente de Lanz y Armendares (y comprado por el ya citado capitán José López de Villavicencio -que lo fue del navío nombrado *Santa Ana María*, que naufragó en este puerto-, de cuenta de José de Sala, guardián del dicho buque), vendió a José de Frías, “*residente en este puerto*”, un negro muleque, llamado Francisco, de edad de ocho años poco más o menos, “*con la marca del margen en la espalda izquierda*”, en 450 pesos corrientes. AGN, EA, t. 44, f. 785v., 16 de abril de 1681.

²⁵ AGN, EA, t. 46, f. 330, 17 de agosto de 1686; los subrayados son propios. Podemos consignar varias escrituras de este tenor; ver en AGN, EA, t. 44, f. 853, 26 de mayo de 1681; y f. 947, 20 de julio de 1681; t. 45, f. 236v., 2 de marzo de 1682; 471v., 26 de octubre de 1682; y f. 473v., 27 de octubre de 1682. Consultar al respecto, a Eduardo R. PALERMO, “Afro uruguayos: sus caminos en la historia”, en María José BECERRA *et al.* (comps.), *Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI*, Córdoba - Sáenz Peña, Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2012, p. 269.

²⁶ AGN, EA, t. 50, f. 235, 16 de agosto de 1689.

²⁷ El capitán Juan Arias Maldonado, vecino de la ciudad de Buenos Aires, da un poder especial para cobrar un negro, llamado Pablo “*que se me ha huido de este puerto para las provincias de Tucumán, según tengo noticias*”. AGN, EA, t. 44, f. 776, 10 de abril de 1681. Ver también otros casos similares: AGN, EA, t. 44, f. 1021, 10 de septiembre de 1681 (el mulato Mateo, de 20 años, huido hacia Córdoba). AGN, EA, t. 46, f. 66v., 1º de septiembre de 1683 (el negro Domingo, Casta Angola, “*que se me huió de esta dicha ciudad y Puerto*”). AGN, EA, t. 47, f. 68, 13 de enero de 1684 (el mulato Tomás, “*el cual habrá tres años que se me huió de mi casa y servicio*”; etcétera.

Sin embargo, no todas *fugas de esclavos* fueron protagonizadas por los siervos, antes en vez fueron *otros amos* quienes se apropiaron de cautivos. El teniente Zebrián Isidro de los Cobos, vecino morador de la ciudad de Buenos Aires, “*tenía*” un negro, llamado García, de 42 años,

“doblado de cuerpo y tenía el pie izquierdo sin ningún dedo, el cual habrá tiempo de dieciocho que se me huyó de esta dicha ciudad, y he tenido noticia reside en la muy noble ciudad de los Reyes de Lima, en casa y servicio del alférez Andrés Márquez y doña Magdalena, su mujer, quienes lo hubieron y compraron de un religioso del orden del Señor San Agustín; y que el dicho negro se mudó el nombre que tenía, de García, en el de Miguel, y para que se cobre, como esclavo mío que es y ha sido, otorgo que doy todo mi poder cumplido y bastante [...] al capitán Vicente Pérez de Otalera, vecino de esta dicha ciudad y puerto”.²⁸

Es decir, posiblemente el esclavo no hizo la fuga por *motu proprio* y tampoco “*haberse mudado como va dicho el nombre*”.²⁹

Afro-porteños propietarios

Es algo llamativo que tengamos escasa información sobre negros y mulatos propietarios de inmuebles durante el primer siglo de la ciudad,³⁰ bastante frecuente en los protocolos de la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX.³¹ Sin embargo, el panorama se transforma y se modifica hacia el fin de la centuria, y las escrituras sobre afros dueños de bienes raíces se acrecientan la década en estudio.

Ana de Guzmán, moradora y natural de Buenos Aires, viuda del capitán Manuel de Ojeda, y

“Lucrecia de Borja, de color morena, residente en esta dicha ciudad y puerto, y de presente para hacer viaje al reyno de Chile, sirviendo y asistiendo por su criada y

²⁸ AGN, EA, t. 45, f. 547v., 6 de marzo de 1683.

²⁹ Un acercamiento al tema, en Eduardo R. SAGUIER, “La fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana en el Buenos Aires del siglo XVIII”, en *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, segunda época, v. 1, n° 2, Santa Cruz de la Sierra, Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, diciembre de 1995, pp. 115-184; y Claudia GARCÍA y Andrea Karina DIMUNZIO, *Resistencia esclava en Córdoba entre mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2012.

³⁰ Ver al respecto, “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1580-1680). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas del Archivo General de la Nación”, (en evaluación).

³¹ Consultar el libro *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, prólogo de Silvia C. MALLO, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2009, capítulo 3.

cocinera del Señor Maestre de Campo Don Joseph de Garro del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de estas dichas provincias [del Río de la Plata], y que va promovido por tal y presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Santiago, Reyno de Chile”,

hace una permuta de casas que están en el barrio del Hospital localizada “*sobre la barranca y bajo de ella, circunvecina a la playa y río principal*”.

Tres semanas después, Lucrecia de Borja, “*de color morena, casta angola, viuda mujer legítima que fui de Manuel de Britto, de color pardo, y su única heredera por testamento que otorgó debajo de cuya disposición falleció*”, vende al alférez Domingo de Iriarte

“*unas casas en el barrio del Hospital Real del Señor San Martín de esta ciudad, que se componen de sala y aposento cubiertas [...], con puertas y ventanas y todo lo demás que les pertenecen, de edificio en sitio de medio solar de frente con treinta y cinco varas, y de largo todo el fondo, que es de setenta varas, con más un corralillo cercado de tapias, incorporado con dicha casa que de presente sirve de huerta*”.

Linda por el Este “*con el río y camino real, que va al Riachuelo*”, y por el Norte, con la casa del capitán Manuel de Ojeda; el precio de la operación era de 400 pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada.³²

A su vez, la susodicha Lucrecia de Borja y Domingo de Ramos, “*de color pardo, mi cuñado, hermano de dicho mi marido difunto, [...] decimos que por cuanto por fin y muerte de Manuel de Brito, marido que fue de la dicha otorgante, y sobre los bienes que quedaron*”, han tenido pleito entre ambos sobre la herencia de 300 pesos corrientes.³³

En realidad, los litigios se repiten alrededor de Domingo de Ramos, y es fecunda su historia personal, volcada en diversas escrituras y en su testamento -firmado poco antes de su fallecimiento-, que datan del trienio 1687-1689. El otorgante es “*de color pardo*”, vecino de ciudad y “*libre de toda esclavitud, [...] natural del Estado del Brasil, Reyno*

³² AGN, EA, t. 45, f. 198, 30 de enero de 1682 y f. 230v., 23 de febrero de 1682; los subrayados son propios. A su vez, el alférez Domingo de Iriarte vende el inmueble que ha adquirido Lucrecia. AGN, EA, t. 45, f. 281, 9 de abril de 1682. No tenemos registrada la escritura del testamento de Manuel de Britto. Antes de 1680, los vocablos “*moreno*” y “*pardo*” casi no han aparecido en las fuentes consultadas.

³³ AGN, EA, t. 44, f. 338, 3 de febrero de 1680.

de Portugal [...] hijo de Antonio Rodríguez de Silva, de nación lusitana, y de Cathalina, negra, casta de Angola, ya difuntos”. Pide ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, “*donde yo y otros pardos tenemos la Archicofradía de la Señora Santa Rosa de Viterbo*”. Casado con Luisa Garzón -difunta, hija del capitán Joseph Garzón y de Isidora Fajardo, ambos *pardos libres*-, sin hijos, pero tiene dos hijos naturales, llamados Lázaro, de 18 años, y Sebastiana, de 16 años, habidos con Fabiana, mulata esclava de doña Antonia Flores. Era militar de profesión -“*el capitán Domingo de Ramos, de color pardo, que lo soy reformado de la compañía que de mi naturaleza y color a estado y está formada de caballos lanzas ligeras en esta ciudad*”-, pero también administraba de “*una tienda de pulpería*”. Sabe firmar y posee, como veremos, bienes raíces.

En lo que concierne a esta última cuestión, otorga varias obligaciones e hipotecas -“*fui ejecutado judicialmente de pedimento de la parte, y se trabó ejecución en mis bienes*”-, empeña su casa y vende un inmueble. El afro-porteño -“*de la nación parda*”- indica que tiene en alquiler “*unas casas de mi morada que tengo edificadas en la traza de esta dicha ciudad [en el barrio] que llaman la ermita del Señor San Juan Bautista*”, en sitio de tres cuartos de solar de frente de 42 ½ medias varas “*de medir castellanas*” por 70 varas de fondo; tiene edificados dos aposentos y sala, con sus puertas y ventanas, cubierto de paja y con maderas ordinarias, y sus tapias formadas de adobes, y asimismo un horno para amasijo, y una atahona corriente y moliente reparada y cubierta de paja, con más el avío y adherentes de ellas, entre ellos cuarenta caballos atahoneros, herramientas, etc., y asimismo se obliga entregar diez carretadas de ramas para hacer la cerca del terreno y 1.500 adobes para edificar una cocina. El precio del arrendamiento fue de 300 pesos por un año.

Asimismo, el pardo vende a Ignacio de Sossa, maestro carpintero, un cuarto de solar en el barrio “*que llaman de la ermita del Señor San Juan Bautista*”, de 17 ½ varas “*de frente de medir castellanas*” por 70 varas de fondo, y linda “*con casa, atahona y sitio de mí, el otorgante*”, en 57 pesos corrientes.

En fin, una de las hipotecas fue cancelada un año después del fallecimiento del mulato, y sabemos que el capitán Juan de San Martín, como albacea y heredero de Domingo de Ramos, vendió a Francisco Carrera, “*de nación lusitana*” y maestro herrero, “*las casas*

de la morada que fueron del dicho Domingo de Ramos”, en precio de 930 pesos, valor considerable para la época.³⁴

De la misma forma de Domingo de Ramos, se desenvuelve una pareja de afro-porteños. “*Simón Núñez de Lisboa, Pardo de Color, y Ana de Sosa -de la misma calidad y naturaleza-, marido y mujer legítimos, moradores de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, libres ambos*”, venden al alférez Clemente Rodríguez Carrillo, protector general de los naturales, y a doña María Navarro, su mujer legítima, vecinos, “*unas casas que hemos fabricado en la traza de esta dicha ciudad [...], y se componen de sala, aposento, cocina y corral, con su colgadizo ordinario, todo y cubierto de paja*”; el precio de la venta fue de 890 pesos corrientes de a ocho reales. Ese mismo día (21 de octubre de 1682), el alférez Clemente Rodríguez Carrillo otorga “*que debo y me obligo a dar y pagar realmente y con efecto a Simón Núñez, maestro barbero, y a Ana de Sosa, su legítima mujer, residentes en este dicho puerto*”, en 450 pesos corrientes, “*luego que conste hayan llegado a este puerto los primeros navíos de registro*”, con el interés de 5 % anual (en realidad, la cancelación de la deuda fue realizada varios años después).³⁵

En agosto de 1686, “*parecieron Simón Núñez de Lisboa, maestro de barbero, y Ana de Sosa, los dos pardos de color, marido y mujer legítimos*”, y otorgaron una “*obligación y fianza [...] de una las [cuatro] tiendas de pulperías*” que tiene la ciudad, de 500 pesos, y un año después se repite la operación. Finalmente, la pareja otorgan que deben al sargento mayor, don Francisco de la Fuente y Traslabiña, 550 pesos corrientes, a pagar en un año, con una hipoteca de “*las casas de nuestra morada que tenemos en la traza de esta ciudad, en el barrio que llaman del Hospital del Señor San Martín, patrón de ella, que se componen de dos cuartos con puerta de calle y zaguán, todo nuevo cubierta de teja, y su patio y otros edificios que están adentro antiguos cubiertos de paja, corral,*

³⁴ Sobre el tema -con un criterio cronológico-, ver AGN, EA, t. 49, f. 217v., 29 de octubre de 1687, y f. 266, 4 de diciembre de 1687; t. 48, f. 506v., 17 de febrero de 1688; t. 49, f. 538v., 5 de noviembre de 1688; t. 50, f. 94, 26 de febrero de 1689, y ff. 166 y 168, 8 de junio de 1689; t. 1, f. 601, 24 de noviembre de 1689 (testamento); y t. 50, f. 311v., 14 de diciembre de 1689.

³⁵ Pocos años antes, Cristóbal González Recio, vecino de la ciudad, declara y otorga “*que vendo [...] a Simón Núñez, mulato libre, asimismo vecino, [...] una casa que tengo, que se compone de sala, despensa, cocina y horno, en sitio de diez y siete varas de frente y treinta de fondo*”, en 260 pesos corrientes. AGN, EA, t. 44, f. 311; falta la fecha de la escritura (es probable que sea del 12 al 20 de diciembre de 1679); el anticipo de la operación fue de 80 pesos. Cabe destacar que en el citado testamento de Domingo de Ramos consta que Simón Núñez le otorgó una obligación de un valor de 42 pesos.

cocina y otras oficinas que se pertenecen y todo [...] su sitio cercado de tapias”; asimismo, los otorgantes declaran que sobre la dicha casa tienen fundado un censo a favor del convento y religiosos del Señor Santo Domingo de 400 pesos de principal. El pardo sabe firmar, pero su esposa no firmó “*por no saber*”; la obligación fue cancelada tres años después. Cabe destacar que el pardo, como barbero y “*cirujano*” de la ciudad, efectuó el reconocimiento del cuerpo del alférez Duarte Rodríguez Estela, fallecido en abril de 1687.³⁶

El último de los cuatro casos testigos que presentamos para desarrollar el estudio de los afros propietarios se refiere de Juan Félix de Orrego, mulato.

Doña Isabel de Frías Martel, viuda del general Juan de Tapia de Vargas, declara y manda en su testamento “*que Juan Félix, mulato, mi esclavo [...] quede libre de toda servidumbre*” después de sus días, y le deja “*una cuadra y sitio de solar que tengo en la traza de esta ciudad*” -en el Alto del Pedro- y una estancia en la banda del río de Las Conchas. Al tiempo,

“pareció presente el capitán Juan de Herrera Hurtado, vecino, y dijo que doña Isabel de Frías Martel, vecina que fue, por una de las cláusulas del testamento que otorgó, declara y es su voluntad que Juan Félix de Orrego, mulato, esclavo de doña Isabel, quedase libre de toda servidumbre y esclavitud, y que gozase de la dicha libertad, desde luego que constase haber fallecido la susodicha, [...] y además de la dicha libertad, manda que el Juan Félix se le dé una cuadra y sitio de solar que tenía en la traza de esta ciudad y una estancia [...] en la otra banda del río de los Conchas”;

el otorgante es uno de los albaceas de doña Isabel.³⁷

Ni lerdo ni perezoso, Juan Félix de Orrego, “*de color pardo*”, vecino morador de Buenos Aires, otorga que vende y da en venta a Diego López, “*el zambo que llaman, soldado de caballo de dicho presidio*”, un sitio en la traza de la ciudad, de 17 ½ varas de

³⁶ Ver en AGN, EA, t. 45, f. 458 y ff. 460v.-461, 21 de octubre de 1682 y 14 de marzo de 1691; t. 48, f. 181, 17 de agosto de 1686; t. 49, f. 73, 18 de abril de 1687; f. 184, 20 de septiembre de 1687; f. 576v., 17 de diciembre de 1688 y 18 de diciembre de 1691. Simón Núñez y otros, “*piden se les dé en administración, por vía de composición, por tiempo de un año, las cuatro (tiendas de) pulperías que están vacías de las que pertenecen a la dotación de esta ciudad...*”. Ver en AGN, AECBA, tomo XVI cit., pp. 320-321, 20 de agosto de 1686. “*Leyóse petición presentada por Simón Núñez y Ana de Sosa, su mujer, ambos de color pardo, pidiendo se le conceda licencia para una pulpería de la dotación de esta ciudad por tiempo de un año*”. Ver en AGN, AECBA, tomo XVII cit., pp. 74-75, 18 de septiembre de 1687.

³⁷ AGN, EA, t. 44, f. 31, 9 de marzo de 1679, y t. 45, f. 680v., 6 de septiembre de 1683.

frente y 70 varas de fondo -un cuarto de solar-, “y por el sur y este con otro sitio de solar que me queda, a mí el otorgante, el cual dicho cuarto de solar de esta venta, con los demás que me quedan, me le dio Da. Isabel de Frías Martel, mi ama ya difunta, vecina que fue de esta ciudad”; el precio de la venta fue de 30 pesos corrientes. Poco después vende al sargento Laureano de Zamora un medio solar de tierra -35 x 70 varas- en 60 pesos corrientes; al citado Diego López otro medio solar en 50 pesos; al capitán Luis Ferreyra Feo un cuarto de solar en 30 pesos libres de alcabala y de escritura; y Juan de Silva, morador y natural de esta ciudad, otro cuarto de solar en 35 pesos. El pardo “no firmó por no saber”.³⁸

Finalmente, encontramos diversas informaciones sobre afros propietarios de bienes raíces: operaciones de compraventas,³⁹ donaciones,⁴⁰ alquileres,⁴¹ etcétera.⁴²

³⁸ AGN, EA, t. 47, f. 43, 28 de abril de 1684 (los subrayado son propios); t. 48, f. 127, 20 de abril de 1686; t. 49, f. 200v., 10 de octubre de 1687; t. 50, f. 307 y f. 324, 10 y 22 de diciembre de 1689. Otras noticias sobre Juan Félix se pueden encontrar en tres donaciones hechas por Laureano de Zamora y Diego López. Ver en AGN, EA, t. 49, f. 12v., 27 de enero de 1687, y 314v., 30 de enero de 1688; y t. 50, f. 202, 8 de julio de 1689.

³⁹ Ver la adquisición de Miguel de Santuchos, “horro de color pardo”. AGN, EA, t. 47, f. 139, 30 de octubre de 1685. El alférez Antonio Fredes de Mercado vende a Domingo Soriano, “de color pardo”, natural de este puerto, un “medio solar de terreno que está en la traza de esta ciudad en el barrio de la ermita del Señor San Juan Bautista extramuros [y] se compone su frente de treinta y cinco varas de medir castellanias [...], y linda con sitio y ranchos del dicho comprador Domingo Soriano [...] y su fondo es de setenta varas”; el precio fue de 95 pesos. La venta -“extrajudicial”- fue hecha hace más de un año; el pardo sabe firmar. AGN, EA, t. 50, f. 155v., 9 de mayo de 1689. Asimismo, el alférez Francisco Ergeta transfiere a Antonio Fonseca, “de color pardo, maestro carpintero de ribera” y residente de Buenos Aires, “un pedazo de solar en la traza de esta ciudad en el barrio que llaman del Hospital del Señor San Martín de la otra banda del arroyo y cañada que está a la parte del sur”, y se compone de 40 varas “de medir castellanias” de frente, por 27 varas de fondo, en precio de 40 pesos corrientes; tanto como el vendedor como el comprador “no firmaron por decir no sabían escribir”. AGN, EA, t. 50, f. 209v., 23 de julio de 1689. Finalmente, el capitán Juan de San Martín, vecino de Buenos Aires, traspasa a Leandro de Frías, “de color pardo, libre de esclavitud, y natural de esta dicha ciudad y puerto [...] una suerte de tierras para estancia” cercana del río de Areco, a unas 20 leguas de la población. Se trata de una media legua de frente sobre dicho río y su fondo de legua y media, en 200 pesos; el pardo no firmó. AGN, EA, t. 49, f. 309v., 27 de enero de 1688.

⁴⁰ Antonio Rodríguez y su esposa, ceden a la “parda libre” Mariana Martínez, “un pedazo de solar que tenemos en la traza de esta ciudad en el barrio de llaman del Hospital, el cual tiene diecisiete varas de frente y veintisiete de fondo; y linda por el poniente, calle real en medio, con casas y solar de Catalina, parda esclava que fue de Francisco Marín”. AGN, EA, t. 45, f. 292v., 19 de abril de 1682. Doña María Méndez dona a la “liberta - cuarterona- Simona Méndez” un pedazo de chacra y monte con 200 varas de frente; y un sitio en la traza de esta ciudad, de 17 ½ varas de frente y 35 de fondo, entre otros bienes. AGN, EA, t. 45, f. 138, 15 de enero de 1683. Catalina Gómez de la Puerta le dejó un medio solar a la negra María, en remuneración de sus servicios, y dejó otro medio solar al negro Andrés Gómez, hijo de la dicha María, ambos libres. AGN, EA, t. 47, f. 196, 1º de febrero de 1685. El capitán Juan Arias Maldonado dona “a María González, de color parda, natural de esta dicha ciudad, libre, [...] un pedazo de solar que tengo en la traza [...], y se compone de diecisiete varas y media de frente, y sesenta y cuatro de fondo”. AGN, EA, t. 46, f. 272v., 29 de octubre de 1685. Catalina Gómez de Saravia dejó un cuarto de solar a Francisco Gómez, “que fue mi esclavo”, y su mujer, María, “libre”, y sus hijos. AGN, EA, t. 48, f. 466v., 19 de septiembre de 1688.

⁴¹ Gregorio Flores y Catalina de Azpitia, “pardos libres”, alquilan dos cuartos a Bartolomé Urbiola a razón de 5 pesos al mes: “tenemos una casas de vivienda en la traza de esta ciudad, y de ellas alquilamos

Manumisiones

El capitán Mateo de Ávalos, vecino y natural de la ciudad, declara -en su codicilo- tiene una esclava criolla, llamada Pascuala, de más de 50 años de edad, y *“es mi voluntad última el dejar, como dejo, libre de toda esclavitud y servidumbre a la dicha Pascuala, negra, para que después que yo fallezca [y] goce de la dicha libertad sin gravamen ni pensión alguna”*. Si bien la libertad testamentaria es graciosa (o casi), la manumisión sólo sería efectiva en un futuro incierto, generalmente al final de los días del otorgante. En realidad, solamente de unas pocas de las que tenemos noticias, sabemos su cumplimiento. De los otros casos, sólo conocemos la buena voluntad de los amos hacia algunos de sus esclavos. Incluso más, registramos la revocación de una emancipación. En un segundo codicilo, Mateo de Ávalos explica y expone:

“estando de presente falto de salud [...] digo que por cuanto a más de ocho años hice mi testamento [...] y después otorgué codicilo el año pasado del mil y seiscientos y ochenta y seis [...] y en éste por cláusula que en él se expresa = dejé y declaré por libre de esclavitud una negra nombrada Pascuala = y ahora, habiendo considerado y premeditado, [...] como yo de presente me hallo sin tener otros bienes [...] más que la dicha negra Pascuala, mi esclava, [...] y mediante todo lo referido por vía de este segundo mi codicilo o en aquella forma que en derecho mejor lugar haya, desde luego revocó y doy por nula y de ningún valor ni efecto la cláusula en que dejé y declaré por libre la dicha mi negra Pascuala, y es mi voluntad dejarla como la dejó sujeta a esclavitud y perpetua servidumbre”.⁴³

para podernos sustentar dos cuartos”. AGN, EA, t. 48, f. 565, 1º de octubre de 1689. Ver también en AGN, EA, t. 50, f. 273, 23 de octubre de 1689 (el inmueble estaba situado en el barrio del Hospital).

⁴² También registramos algunas compraventas de inmuebles que lindaban con mulatos: María Cardoso, Miguel de Salas (oficial de sastre) e Inés González -*“ambos, marido y mujer, de color pardos”*-, y Marcos López. Ver en AGN, EA, t. 48, f. 226, 14 de octubre de 1686; t. 49, f. 119, 28 de junio de 1687; t. 50, f. 132v. y f. 183v., 28 de abril y 20 de junio de 1689. En octubre de 1682 aparece una escritura que sólo consta su encabezamiento, y que reza *“Venta de un pedazo de sitio para capilla de los mulatos en el convento del Señor Santo Domingo”*. AGN, EA, t. 45, f. 452, e / 3 y 9 de octubre de 1682.

⁴³ AGN, EA, t. 48, f. 106, 16 de febrero de 1686, y t. 50, f. 244, 21 de agosto de 1689. En relación con el tema de la *libertad testamentaria* tenemos varios casos registrados, a saber: Testamentos de Isabel de Pasos y de su esposo, Manuel Ferreira de Aguiar, de la negra Luisa y su cría. AGN, EA, t. 44, 936v., 16 de julio de 1681; y t. 45, f. 698, 15 de septiembre de 1683. Testamento de Jacinto Ladrón de Guevara, de una mulatilla, Juana, de 6 años. AGN, EA, t. 44, 1006, 27 de agosto de 1681. Testamentos de Luisa de Miranda, una negra llamada Antonia. AGN, EA, t. 44, f. 327, 29 de enero de 1680, y t. 45, f. 421v., 10 de septiembre de 1682. Testamentos y codicilo de Barbola Pimentel, de *“una negra esclava llamada Teresa, con un hijo llamado Martín, mulato de treinta años [y de] un negro, su esclavo, llamado Antonio, Casta Angola, de edad de más de sesenta años”*. AGN, EA, t. 38, f. 458, 21 de julio de 1675; t. 44, f. 491, 27 de junio de 1680; y t. 45, f. 398v., 24 de agosto de 1682. Testamento de Francisca de Mercado y Peñalosa, de una negra Angola, nombrada Victoria, de más de 60 años. AGN, EA, t. 1, f. 590, 21 de octubre de 1689.

Ya hemos mencionado el caso del pardo Juan Félix de Orrego; doña Isabel de Frías Martel, declara y manda “*que Juan Félix, mulato, mi esclavo [...] quede libre de toda servidumbre*” después de sus días, testimonio de una *libertad testamentaria*, y la posterior *carta de libertad* con cumplimiento efectivo por parte del albacea de la otorgante.

Asimismo, doña María Gutiérrez de Molina, mujer del capitán Domingo de Quintana, declara en su testamento “*que dejo por libre una mulata, mi esclava, llamada Cristina, con tal que haya de dar doscientos pesos*” (es decir, era una *libertad testamentaria* con gravámenes); en su propia carta testamentaria, Domingo de Quintana, concede la libertad de la parda Cristina, de más de 50 años, luego de haber abonado los 200 pesos.⁴⁴

La manumisión podría tener forma de una carta de libertad con gravámenes de servicios. El capitán Antonio Patrón,

*“residente al presente en esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata [...], próximo a hacer viaje para los reynos de España, en los navíos de registro que de presente están surtos en este dicho puerto, [declara que tiene] un moreno, mi esclavo, llamado Esteban, criollo de la Provincia de Paraguay, de edad de cuarenta y cinco años, y durante el tiempo que ha estado en mi poder y casa, nos ha servido bien, fielmente y con mucha voluntad y lealtad, dándome agrado en todo, [por lo que] otorgo que ahorro y liberto de todo cautiverio, servidumbre y sujeción al dicho moreno Esteban, [pero] obligado a servirme como tal mi esclavo durante los días de mi vida, en caso que por algún accidente vuelva yo de los dicho reynos de España a este puerto y reynos del Perú, con cuyo gravamen le doy la dicha libertad, la cual ha de comenzar a gozar desde el día, punto y hora que me embarcare para los dichos reynos de España, en los dichos presentes navíos”.*⁴⁵

¿En este caso se trataría de una especie de libertad condicional?

De forma semejante, doña María Méndez, viuda del capitán Andrés Lozano, vecina moradora de Buenos Aires, declara que

“otorgo y conozco por la presente que doy libertad a Simona, parda cuarterona, de edad de dieciocho años, hija de Luisa, parda, mi esclava, naturales de esta dicha ciudad [...], por el amor que la tengo por haberla criado en mi casa [...], y la dicha

⁴⁴ AGN, EA, t. 44, f. 124, 30 de mayo de 1679; y t. 45, f. 427, 12 de septiembre de 1682.

⁴⁵ AGN, EA, t. 45, f. 106, 27 de diciembre de 1682; los subrayados son propios.

libertad se la doy con encargo y calidad de que me ha de servir y asistir en mi casa mientras yo viviere; y en caso que falte a esta condición que pongo durante los días de mi vida, ha de quedar revocada esta carta, y la susodicha sujeta a la misma servidumbre y esclavitud que antes tenía”.

De todos modos, poco meses después la otorgante declara que “*otorgo que de mi libre y espontánea voluntad, hago gracia y donación pura mera perfecta irrevocable entre vivos y partes presente a la dicha liberta Simona Méndez de los bienes y cosas siguientes:*” unos zarcillos y unos arillos de oro; una sortija de oro; un pedazo de chacra y monte con 200 varas de frente; y un pedazo de solar en la traza de esta ciudad, de 17 ½ varas de frente y 35 de fondo, entre otros bienes.⁴⁶

Encontramos tres *cartas de libertad* -todas pagas-, cuyos beneficiarios eran de corta edad. Antonio Cabral y doña Leonor de Morales

“marido y mujer legítimos [...] otorgamos que damos libertad a Catalina, recién nacida, hija de nuestra esclava Isabel, mulata, por el precio de ochenta y cinco pesos corrientes de a ocho reales que Manuel Antonio, residente en esta ciudad y como padre que reconoce de la dicha Catalina nos ha dado y entregando en plata de contado y a nuestra satisfacción”.⁴⁷

De la misma forma, el capitán Alonso Pastor, y su esposa, doña María Gaete, vecinos de la ciudad, otorgaron que ahorraron y dieron por libre de esclavitud a Lorenzo, mulato de 4 años, hijo de Francisca, mulata esclava de los otorgantes, en 200 pesos corrientes, los cuales fueron pagados por Esteban de Galarza, residente (probablemente, el padre del mulatillo), residente.⁴⁸ Doña Ana Quinteros, vecina, viuda del capitán Tomás de León, tiene una esclava “*morena*”, llamada Juana, la cual tiene un hijo, Mathías, de dos años,

⁴⁶ AGN, EA, t. 45, f. 242, 8 de marzo de 1682; y f. 138, 15 de enero de 1683; los subrayados son propios.

⁴⁷ AGN, EA, t. 44, f. 536v., 15 de julio de 1680. Con respecto a aquellos padres blancos que liberan a sus hijos mulatos, Lyman Johnson señala que, para un período posterior, habría tenido escasa incidencia en el total de las manumisiones; el mismo autor agrega que sólo Frederick P. Bowser en sus investigaciones para Lima y México a fines del siglo XVI y primera mitad del XVII realza la significación que podría haber tenido el fenómeno. Lyman L. JOHNSON, “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato”, en *Desarrollo Económico*, v. 16, n° 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre de 1976, pp. 333-348; y “La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado”, en *Desarrollo Económico*, v. 17, n° 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo de 1978, pp. 637-646. Ver al respecto, nuestro estudio “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1580-1680)...” cit., capítulo 3.

⁴⁸ AGN, EA, t. 47, f. 233, 6 de abril de 1685.

asimismo esclavo, y la negra le ha rogado que dando 100 pesos, ahorre y liberte a la otorgante; el dinero lo abona Juan del Rey.⁴⁹

También anotamos las *cartas de libertad pagada* de esclavos adultos. Juana Paula, “*parda*” de 25 años, recibe la manumisión de parte del convento de las Mercedes, en 570 pesos, pagados por Pedro Hidalgo, “*pardo libre*”, esposo de la mulata.⁵⁰ El alférez Martín de Alza, vecino morador de esta ciudad, ahorra al mulato Domingo, “*natural del Reyno de Chile, alto de cuerpo y de edad de cuarenta años, poco más o menos*”, en 500 pesos; parte del dinero -180 pesos-, fue suplida por el capitán Baltasar de Quintana, y el pardo deberá servir con “*trabajo personal*” a razón de cuatro pesos al mes.⁵¹

Además registramos algunas *cartas de libertad gratuitas*,⁵² sin ningún tipo de gravámenes. Podemos transcribir, por ejemplo, parte de la “*carta y escritura de libertad*” que el capitán Juan de Zamudio y doña Inés de Salazar -marido y mujer legítimos, vecinos de Buenos Aires-, otorgan:

“*decimos que [...] tenemos por nuestra esclava a Mariana, de color parda, criolla de esta ciudad, de edad de cuarenta y cinco años poco más o menos, hija de Isabel, negra Casta de Angola [...], y durante el dicho tiempo de cuarenta y cinco que parece tener de edad la dicha Mariana, toda nuestra familia, así ascendiente como descendiente, desde que nació y se crió, y tuvo uso de razón, ha recibido de ella servicios y asistencias de madre, criando a los menores y sirviendo a los mayores, con cariño, puntualidad y desvelo, y en especial nosotros, los otorgantes. Por lo cual, atendiendo a lo dicho, y en aquella vía y forma que mejor en derecho lugar haya = otorgamos que*

⁴⁹ AGN, EA, t. 48, f. 635v., 29 de julio de 1689. Tal como apuntamos, se registran varias escrituras correspondientes a Santiago del Estero. Ver, por ejemplo, la *carta de libertad* que doña Petronila de la Cerda concede al “*mulato llamado Francisco que es de edad de dos años poco más o menos*”, hijo de Ana, “*mulata hija de Ana, asimismo mulata, mi esclava*”. AGN, EA, t. 48, f. 280v., 22 de abril de 1686 (ciudad de Santiago del Estero).

⁵⁰ AGN, EA, t. 48, f. 548, 17 de agosto de 1689.

⁵¹ AGN, EA, t. 49, f. 215v., 29 de octubre de 1687.

⁵² Como contrapeso, incluimos dos casos de *esclavitud vitalicia*. El capitán Alonso Muñoz Gadea y doña Francisca de Ayala, marido y mujer, otorgan a la Nuestra Señora de las Mercedes en su convento de Buenos Aires, un negro criollo llamado Luis, de once años -hijo de una negra, “*nuestra esclava*”, de nombre Juana-, una donación graciosa para “*asista como sacristán y en servicio de la iglesia, aseo, decencia y limpieza, y como esclavo de la dicha Nuestra Señora y por todos los días de su vida, con tal que no ha de poder ser vendido, empeñado, trocado ni enajenar*” so pena de declararlo y darlo por libre de toda esclavitud y servidumbre. AGN, EA, t. 44, f. 574, 27 de agosto de 1680; los subrayados son propios. En su codicilo, doña María Gómez, determina la *esclavitud perpetua* de un mulatillo, Agustín, de 13 años. AGN, EA, t. 1, f. 632, 20 de abril de 1689. Consultar al respecto, nuestro trabajo “Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1600-1670)”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año v, nº 11, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre 2013.

ahorramos y libertamos de todo cautiverio, servidumbre y sujeción, a la dicha Mariana”.⁵³

De la misma forma, don Pedro de Albarado, vecino morador, concede la libertad al negro *Juan de Faría*, natural de la Bahía de Todos los Santos, de más de 70 años de edad; es uno de los esclavos “*del navío San Miguel y las Ánimas, que se perdió en la entrada de este río, viniendo del reino de Angola*”, que naufragó hacia 1670.⁵⁴

Para finalizar, asentamos algunos testamentos y codicilos cuyos otorgantes disponen la liberación de sus cautivos,⁵⁵ y anotamos diversas noticias indirectas de afro-porteños libres.⁵⁶

Algunos conceptos finales

Advertimos la frecuencia mayor de compraventas de esclavos durante el lapso en estudio en comparación con los primeros decenios del siglo XVII, y que, por lo menos, la mitad de los cautivos comerciados la componía los *negros criollos* y los *mulatos*; incluso considerando el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño, observamos el sensible incremento del valor promedio -absoluto y relativo- alcanzado por las *piezas*, aun cuando se puede subrayar un aumento de la edad promedio de los siervos. Las

⁵³ AGN, EA, t. 46, f. 312v., 16 de mayo de 1686; ver también f. 349, 30 de octubre de 1686.

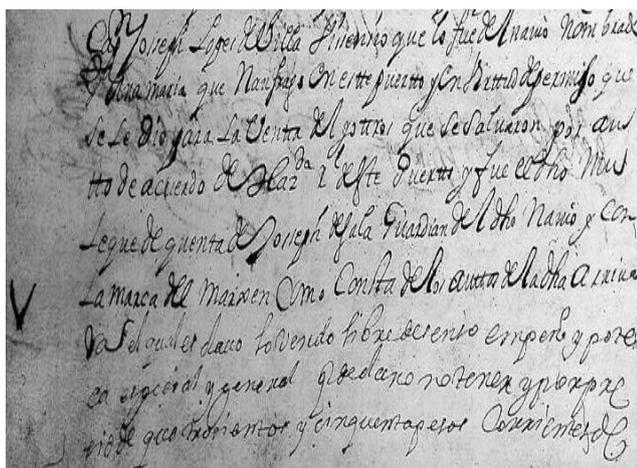
⁵⁴ AGN, EA, t. 47, f. 350, 22 de agosto de 1685. Ver al respecto, nuestro estudio “Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1580-1680)...”, capítulo 1.

⁵⁵ En su testamento, el sargento mayor Martín de Segura estipula la libertad de una mulata, llamada María, de 24 años de edad, y “*es mi voluntad que desde ahora y para siempre jamás gocé de libertad [...] por haberle criado y el mucho amor que le tengo [...] y mando a mis albaceas le otorguen en mi nombre carta de libertad en forma*”. AGN, EA, t. 47, f. 164, 31 de diciembre de 1685. El capitán Luis Gutiérrez de Molina, en su codicilo, expuso “*que un mulato nombrado Jacinto, de edad de dieciocho años poco más o menos, natural de esta ciudad, hijo de María, negra esclava del capitán Isidro Gutiérrez, su hijo del otorgante de legítimo matrimonio = lo declara por libre de esclavitud, mediante algunas causas del descargo de su conciencia que le obligan a ello*”. AGN, EA, t. 50, f. 260v., 19 de septiembre de 1689. De la misma forma, en su carta testamentaria, doña Isabel de Pasos dispone la libertad del negro Antonio. AGN, EA, t. 44, 936v., 16 de julio de 1681. También encontramos el codicilo incompleto de Valentín de Escobar Becerra, deán de la Santa Iglesia Catedral, quien otorga la *libertad condicional* a la mulata Bartola. AGN, EA, t. 1, f. 628, 28 de diciembre de 1689.

⁵⁶ Ya examinamos la donación que Antonio Rodríguez y doña Antonia de los Reyes Hernández, marido y mujer legítimos, vecinos moradores de la ciudad, quienes dicen “*que por cuanto tenemos mucho amor y voluntad a Mariana Martínez, parda libre, viuda mujer que fue de Antonio Caldera, por haberla criado desde su tierna edad y habernos asistido y servido siempre en nuestra casa = [...] otorgamos [...] hacemos gracia y donación pura mera perfecta irrevocable [...], a la dicha Mariana Martínez, parda, de un pedazo de solar...*”. AGN, EA, t. 45, f. 292v., 19 de abril de 1682. Del mismo modo, en su testamento, la citada doña Catalina Gómez de Saravia, viuda de Bernardo de San Juan, vecina, hace una donación graciosa de un cuarto de solar al capitán Francisco Gómez, “*que fue mi esclavo*”, y su mujer, María, “*libre*”, y sus hijos, a quienes les otorgó carta de libertad (al parecer existe una escritura). AGN, EA, t. 48, f. 466v., 19 de septiembre de 1688.

noticias sobre diversos aspectos del desenvolvimiento en la vida de la ciudad de los afros de condición libre -en especial, propietarios de bienes raíces, pero también los que ejercen variadas profesiones-,⁵⁷ empiezan a asomar de forma reiterada en las fuentes revisadas. Por último, al cotejar los distintos tipo de manumisiones (gratuitas, pagas, testamentarias, etc.) y las modalidades que adoptan las liberaciones, comprobamos que han crecido de modo considerable, especialmente hacia la segunda mitad del siglo.

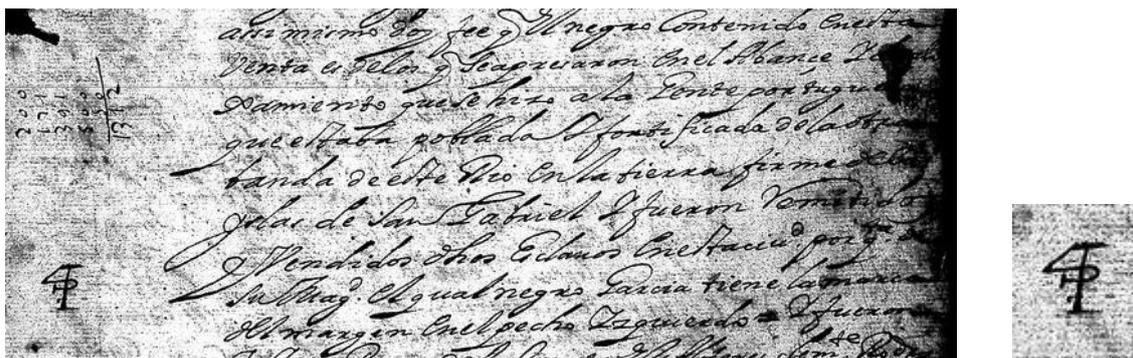
CARIMBA



El capitán Francisco Pascual de Echagüe y Andia, como albacea del capitán Vicente de Lanz y Armendares (y comprado por el capitán José López de Villavicencio, que lo fue del navío nombrado Santa Ana María, que naufragó en este puerto, de cuenta de José de Sala, guardián del dicho navío), vende a José de Frías, residente, un negro muleque, llamado Francisco, de edad de ocho años poco más o menos, “con la marca del margen en la espalda izquierda”, en 450 pesos corrientes.

AGN, EA, t. 44, f. 785v., 16 de abril de 1681.

⁵⁷ Fernando de Asaguete, “de color pardo”, otorga fletamento de tres carretas a favor doña Beatriz Jofré de Arze -vecina moradora de Buenos Aires y esposa del capitán don Pedro de Vera y Aragón-, quien de presente reside en la ciudad de San Juan, provincia de Cuyo, y se obliga a traer 63 botijas de vino; cabe destacar que el mulato sabe firmar. Asimismo, Fernando de Asaguete, “de color pardo [y] morador de la Provincia de Cuyo, reyno de Chile [que declara] haber recibido [...] de Da. Beatriz Jofré de Arze [...] setenta botijas vacías [...] para embalar el vino...”. AGN, EA, t. 45, f. 202, 19 de enero de 1682, y t. 49, f. 88, 19 de abril de 1687. Pareció Pablo Barragán y dijo que por cuanto Francisco, “de color pardo”, natural de esta ciudad, “le había pedido otorgase fianza a su favor para pedir administrar por su cuenta una pulpería [...] y en ella vender los géneros propios [...], otorga que se constituye fiador de dicho pardo Francisco hasta en cantidad de quinientos pesos corrientes”. AGN, EA, t. 48, f. 178, 17 de agosto de 1686. Páginas arriba aparecen afros que desempeñan diversos oficios: Antonio Fonseca (maestro carpintero), Simón Núñez (maestro barbero), Miguel de Salas (oficial sastre), etcétera.



El doctor presbítero Sebastián Crespo Flores vende a don Ignacio Salguero de Castro, residente de la ciudad de Buenos Aires, y vecino de la Villa Imperial de Potosí, un negro, Casta de Angola, llamado García, de 20 años, en 570 pesos corrientes; “asimismo doy fe que el negro contenido en esta venta es de los que se apresaron en el avance y desalojamiento que se hizo a la gente portuguesa que estaba poblada y fortificada de la otra banda de este río en la tierra firme de las Islas de San Gabriel [el año pasado - por el mes de agosto- de mil y seiscientos y ochenta], y fueron remitidos y vendidos dichos esclavos en esta ciudad por cuenta de Su Majestad [en la plaza pública], el cual negro García tiene la marca del margen en el pecho izquierdo”.

AGN, EA, t. 45, f. 522v., 29 de enero de 1683.

BIBLIOGRAFÍA

BESIO MORENO, Nicolás (1939), *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población (1536-1936)*, Buenos Aires, Tuduri.

BOWSER, Frederick P. (1974), *The African Slave in Colonial Peru: 1524-1650*, Stanford, Stanford University Press.

“Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros” (1948), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 16, n° 42, Buenos Aires, segundo trimestre de 1947, pp. 278-393.

CRESPI, Liliana M. (2000a), “Contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires durante el siglo XVII. Complicidad de los funcionarios reales”, en *Desmemoria. Revista de Historia*, n° 26, Buenos Aires, pp. 115-133.

--- (2000b), “El comercio de esclavos en el Río de la Plata. Apuntes para su estudio”, en *Cuadernos de Historia*, Serie Economía y Sociedad, n° 3, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 237-252.

--- (2001a), “Comercio de esclavos en el Río de la Plata durante el siglo XVII”, en CÁCERES, Rina (comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, pp. 101-113.

--- (2001b), “Utilización de mano de obra esclava en áreas mineras y subsidiarias. Apuntes sobre su comercio y distribución desde el puerto de Buenos Aires, siglos XVII-XVIII”, en PICOTTI, Dina V. (comp.), *El negro en Argentina. Presencia y negación*, Buenos Aires, Editores de América Latina, pp. 127-161.

FRÍAS, Susana R., *Portugueses en Buenos Aires. Mito y realidad (1600-1699)*, Cuadernos del Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población, n° 9, Academia Nacional de la Historia, 2011.

GARCÍA, Claudia y DIMUNZIO, Andrea Karina (2012), *Resistencia esclava en Córdoba entre mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española.

GELMAN, Jorge Daniel (1987), “Economía natural - economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XLIV, Sevilla, pp. 89-107.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo (2002), *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*, prólogo de FRADKIN, Raúl, Buenos Aires, Biblos.

JOHNSON, Lyman L. (1976), “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato”, en *Desarrollo Económico*, v. 16, nº 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre, pp. 333-348.

--- (1978), “La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado”, en *Desarrollo Económico*, v. 17, nº 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo, pp. 637-646.

LA ROSA CORZO, Gabino (2004), “La Carimba o marca de fuego”, en *Del Caribe*, nº 44, Santiago de Cuba, pp. 111-116.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara (2012), “Escritura y documentos en las Indias del siglo XVII: El papel social de los escribanos”, en SIEGRIST, Nora y ROSAL, Miguel Ángel, *Cuestiones interétnicas. Fuentes y aportes sobre el componente afroestizo en Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, pp. 245-263.

MOLINARI, Diego Luis (1916), “Datos para el estudio de la trata de negros en el Río de la Plata”, en Facultad de Filosofía y Letras, UBA, *Documentos para la Historia Argentina*, t. VII (*Comercio de Indias: Consulado, comercio de negros y extranjeros, 1791-1809*), Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pp. IX-XCVIII.

--- (1944), *La trata de negros; datos para su estudio en el Río de la Plata*, Buenos Aires, UBA.

MOUTOUKIAS, Zacarías (1988), *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

PALERMO, Eduardo R. (2012), “Afro uruguayos: sus caminos en la historia”, en BECERRA, María José et al. (comps.), *Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI*, Córdoba - Sáenz Peña, Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Nacional de Tres de Febrero, pp. 269-294.

PORTUONDO ZÚÑIGA, Olga (1982/2003), “Marcas de carimbar esclavos en el siglo XVIII”, en *Revolución y Cultura*, nº 114, La Habana, pp. 65-76/en *Entre esclavos y libres de Cuba colonial*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, pp. 35-43.

RODRÍGUEZ MOLAS, Ricardo (1956), “El primer libro de entrada de esclavos negros a Buenos Aires”, en *Revista de la Universidad*, nº 2, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, pp. 139-143.

ROSAL, Miguel Ángel (2002), “Los afroporteños, 1821-1825”, en *Revista de Indias*, v. LXII, nº 224, Madrid, CSIC, enero-abril, pp.143-171.

--- (2009), *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, prólogo de MALLO, Silvia C., Buenos Aires, Editorial Dunken.

--- (2010), “Diversos aspectos atinentes a la situación de los afroporteños derivados del estudio de testamentos de morenos y pardos, 1852-1860”, en MALLO, Silvia C. (comp.), *La sociedad colonial en los confines del imperio. Diversidad e identidad (Siglos XVI-XIX)*, Córdoba - La Plata, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, Unidad Asociada al CONICET - Universidad Nacional de La Plata, pp. 177-202.

--- (2011a), “Carimba, estigma de esclavitud”, en *Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos*, GEALA, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, UBA, pp. 779-799, (formato CD).

--- (2011b), “La esclavitud en Buenos Aires y sus fuentes”, en *Fontes para o estudo da escravidão, 5º Encontro Escravidão e Liberdade no Brasil Meridional*, Porto Alegre, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, mayo, <http://www.labhstc.ufsc.br/vencontro/pdf/ROSAL,%20Miguel.pdf>; ver una versión actualizada en <http://www.revistaquilombo.com.ar/documentos.htm>.

--- (2011c), “Manumisiones de esclavos en el Buenos Aires del temprano siglo XVII”, en *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, año 2, nº 2, Córdoba, noviembre, pp. 6-19, en <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/issue/view/26/showToc>

--- (2011d), “Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante el período 1610-1619”, (artículo aceptado para ser publicado en la *Revista Andes*).

--- (2011e), “Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante la tercera década del siglo XVII”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año III, nº 7, Rivera, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, octubre, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion7/eh0706.pdf>

--- (2012), “El comercio de esclavos en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, año 10, nº 10, Córdoba, 2010, pp. 93-114.

--- (2013a), “Carimba. Las marcas de los esclavos en el Buenos Aires colonial”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año v, nº 10, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, julio, en <http://www.estudioshistoricos.org/edicion10/eh1006.pdf>

--- (2013b), “Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1609-1659)”, en GUIDOLI, María de Lourdes y MARTÍNEZ PERIA, Juan Francisco (comp.), *Estudios Afrolatinoamericanos. Nuevos enfoques multidisciplinares. Actas de las Terceras Jornadas del GEALA*, Buenos Aires, Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, pp. 287-311.

--- (2013c), “Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1600-1670)”, en *Revista Digital Estudios Históricos*, año v, nº 11, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata “Prof. Dr. Walter Rela” - CDHRP, diciembre, en [file:///D:/art.13%20-Manumisiones%20de%20esclavos%20en%20Buenos%20Aires%20\(1600-1670\)%20MIGUEL%20ROSAL.pdf](file:///D:/art.13%20-Manumisiones%20de%20esclavos%20en%20Buenos%20Aires%20(1600-1670)%20MIGUEL%20ROSAL.pdf)

SAGUIER, Eduardo R. (1995), “La fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana en el Buenos Aires del siglo XVIII”, en *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, segunda época, v. 1, nº 2, Santa Cruz de la Sierra, Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, diciembre, pp. 115-184.

SCHMIDL, Ulrico (2009), *Viaje al Río de la Plata*, Prólogo, epílogo, notas y traducción de LAFONE QUEVEDO, D. Samuel A., Buenos Aires, Editorial Claridad.

STUDER, Elena F. S. de (1958/1984), *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires; 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica.

THOMAS, Hugh (1998), *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, Planeta.

WASSERMAN, Martín L. E. (2015), “De pueblo em pueblo. La información asimétrica como estímulo de los intercambios en los bordes rioplatenses del Antiguo Régimen”, en *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, nº 2, pp. 155-182, (versión on-line)

YAO, Jean Arsène (2011), “La trata de los negros en el Río de la Plata: restricciones legales y contrabando en la época colonial”, en PINEAU, Marisa (ed.), *La ruta del Esclavo en el Río de la Plata. Aportes para el diálogo intercultural*, Buenos Aires, Eduntref, pp. 173-186.

ZAMORA y CORONADO, José María (1845), *Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, t. 3 (letras D-I), Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, pp. 108-142; ver también en <http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015039340008>

Artículo recibido: 26 de agosto de 2015

Artículo aprobado para publicación: 18 de setiembre de 2015

Artículo publicado: diciembre de 2015.